RESOLUCIÓN Nº 1.271/2016

Por la cual se le adjudica a la ARQ. MARTA C. VARGAS GIMENEZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1.040.207-1, para la "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO, RED COL. NAC. CANINDEYU – ID Nº 318.670- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un monto total de guaraníes 210.000.000 (Doscientos diez millones de guaraníes).----------

Salto del Guairá, 05 de diciembre de 2016.

VISTO: La oferta presentada para el llamado de: Licitación por Concurso de Oferta Nº 42/2016 "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO, RED COL. NAC. CANINDEYU – ID Nº 318.670- Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos y.----------

CONSIDERANDO: Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **ARQ. MARTA C. VARGAS GIMENEZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1.040.207-1**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR; a la ARQ. MARTA C. VARGAS GIMENEZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº 1.040.207-1, para la "PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO, RED COL. NAC. CANINDEYU – ID Nº 318.670-ID - Fuente de Financiamientos Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos, por un monto total de guaraníes 210.000.000 (Doscientos diez millones de guaraníes). ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. --------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 500- 520-30-78-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2016----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2444/16
(Dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1271/16 DONDE SE ADJUDICA A LA ARQ. MARTA C. VARGAS GIMÉNEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1.040.207-1 "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ, CON ID N° 318.670", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 210.000.000 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA ARQUITECTA.

Salto del Guairá, 09 de diciembre del 2016.-

VISTO: La nota N° 181/16, con expediente N° 4026/16, donde el Ejecutivo Municipal remite Resolución I.M. N° 1271/16 de fecha 05 de diciembre del 2016, en la que solicita la aprobación de la adjudicación "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ, CON ID N° 318.670", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 210.000.000 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE GUARANÍES), modelo de contrato y documentos respaldatorios y,

CONSIDERANDO:

Lo que establece el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" que reza: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…".*----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley N° 3966/16 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS,
R E S U E L V E :

Art. 1° APROBAR la Resolución I.M. N° 1271/16 donde se adjudica a la Arq. Marta C. Vargas Giménez Construcciones, con RUC N° 1.040.207-1 "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ, con ID N° 318.670", por el valor total de GS. 210.000.000 (Doscientos diez millones de guaraníes).-----

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN N° 2444/16
(Dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro/Dieciséis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M. N° 1271/16 DONDE SE ADJUDICA A LA ARQ. MARTA C. VARGAS GIMÉNEZ CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1.040.207-1 "PARA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, EQUIPAMIENTO, TANQUE ELEVADO Y RED EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYÚ, CON ID N° 318.670", POR EL VALOR TOTAL DE GS. 210.000.000 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE GUARANÍES) Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA MENCIONADA ARQUITECTA.

Salto del Guairá, 09 de diciembre del 2016.-

Art. 2° AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del contrato con la Arq. Marta C. Vargas Giménez Construcciones, con RUC N° 1.040.207-1.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.----------

Prof. VICENTE GODOY M.
Secretario General
Honorable Junta Municipal

HÉCTOR FABIAN MORÁN S.
Presidente
Honorable Junta Municipal

Salto del Guairá, 12 de Diciembre del 2016.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal